



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil

veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 7 de noviembre de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON SANTIAGO ANTONIO MALDONADO CARRILLO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística, Cod. Expte. 2023/403140/003-011/00025, instruido a instancia de Don Santiago Antonio Maldonado Carrillo, para

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Acondicionamiento de Finca; Explanación de Bancales para la obtención de superficie homogénea, sita en el Polígono 8, parte de la Parcela 300, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: X: 566.993 Y: 4.134.425 y Referencia Catastral: 04031A008003000000RJ.

Visto el Informe Técnico y Memoria Valorada para Actuación en Acondicionamiento de Finca en Cantoria, Almería, redactada y firmada por D. Juan Antonio Aznar Navarro, Ingeniero Técnico en Topografía, Colegiado número 6121 del COIGT aportado por el interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 17 de octubre y 13 de noviembre de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Don Santiago Antonio Maldonado Carrillo, licencia de obras para Acondicionamiento de Finca; Explanación de Bancales para la obtención de superficie homogénea, sita en el Polígono 8, parte de la Parcela 300, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: X: 566.993 Y: 4.134.425 y Referencia Catastral: 04031A008003000000RJ, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de octubre de 2.023.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Don Santiago Antonio Maldonado Carrillo, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

2.2.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA LIDIA SIMÓN GALERA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinado el Expediente de Licencia Urbanística, Cod. Expte. 2023/403140/003-011/00026, instruido a instancia de Doña Lidia Simón Galera, para Proyecto Modificado de Básico y de Ejecución de una Vivienda Unifamiliar, Local y Piscina, sitas en Calle Ermita, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571261X,4134421Y y Referencia Catastral del Terreno: 1345638WG7314N0001EW.

Visto el Proyecto Modificado de Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, Local y Piscina en C/ Ermita, s/n, de Cantoria (Almería), redactado y firmado por el Arquitecto, D. Matías López Ortega, colegiado nº 6446 del COA Almería, con visado electrónico con nº de expediente 23-00070-BE y fecha 18/10/2023 aportado por la interesada.

Vistos los Informes Técnico y Jurídicos, de fechas 27 de octubre y 13 de noviembre de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Doña Lidia Simón Galera, licencia de obras para Proyecto Modificado de Básico y de Ejecución de una Vivienda Unifamiliar, Local y Piscina, sitas en Calle Ermita, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571261X,4134421Y y Referencia Catastral del Terreno: 1345638WG7314N0001EW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de octubre de 2.023.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La interesada deberá aportar la Ficha de Estadística de la Edificación antes del inicio de las obras.

d) La interesada, antes de solicitar la Licencia de Ocupación, deberá dar de alta la edificación en el Catastro.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Acceder a lo solicitado por Doña Lidia Simón Galera, en su escrito de fecha 19 de octubre de 2.023, con Registro de Entrada núm. 2427, concediéndose una Bonificación del 40% de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para Proyecto Modificado de Básico y de Ejecución de una Vivienda Unifamiliar, Local y Piscina, sitas en Calle Ermita, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571261X,4134421Y y Referencia Catastral del Terreno: 1345638WG7314N0001EW.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Lidia Simón Galera, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D	Página	3/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

2.3.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OCUPAR DOMINIO PÚBLICO. EZENTIS FIELD FACTORY, SL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente núm. 2023/403140/003-001/00010, de Autorización Administrativa para ocupar el dominio público para instalaciones telefónicas, “Ref. 02109486 - 3840712. Sustitución de 1 poste e instalar 1 riostra, en las cercanías de Diseminado Badil, 14, de la localidad de Cantoria, Almería, instruido a instancia de EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

Visto el Informe Técnico, de fecha 27 de julio de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Autorización Administrativa para ocupar dominio público para las instalaciones telefónicas solicitadas a EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U.

De las riostras que se emplacen en propiedades privadas o estén afectadas por cualquier servicio (aguas, carreteras, etc.) deberá Telefónica España S.A.U. obtener autorización de los propietarios.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil EZENTIS FIELD FACTORY, SL, en representación de Telefónica de España S.A.U, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

3º.- RESERVA ESPACIO ESTACIONAMIENTO.-

3.1.- RESERVA ESPACIO ESTACIONAMIENTO DE USO EXCLUSIVO. DON P.E.LL.C.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vista la solicitud presentada por Don P.E.LL.C. para señalar, en Calle Álamo frente a su domicilio, una plaza de estacionamiento de uso exclusivo para el vehículo que utiliza, por tratarse de una persona con movilidad reducida.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 28 de octubre de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la señalización de una plaza de estacionamiento de uso exclusivo para el vehículo matrícula 2351GXB, en Calle Álamo, frente al número 37.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a Don P.E.LL.C., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

4º.- SUBVENCIONES.-

4.1.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. DON FERNANDO SOLER GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Patrocinio presentada por Don Fernando Soler García para Competiciones de Moto Enduro a nivel andaluz, nacional y mundial.

Vista la documentación justificativa del gasto aportada junto a la solicitud.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cantoria y considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Don Fernando Soler García, una Subvención de 2.000,00 € para sufragar parte de los gastos de competir en Competiciones de Moto Enduro a nivel andaluz, nacional y mundial, debiendo éste cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D	Página	5/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

SEGUNDO.- Aprobar la correcta justificación realizada junto a la solicitud.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a Don Fernando Soler García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

4.2.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN VIAJE ESTUDIOS ALUMNOS IES VALLE DEL ALMANZORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que por Resolución de la Concejalía de Educación, número 227 de fecha 8 de junio de 2023, se concedió a Doña Ana Belén Martos Miras, una subvención de 600€ para el viaje de estudios de los alumnos de 4º de ESO Y 1º DE Bachillerato del IES Valle del Almanzora.

Vista la Documentación Justificativa de la Subvención concedida, presentada por la interesada con fecha 23 de noviembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar la correcta justificación realizada por Doña Ana Belén Martos Miras, de la subvención recibida en virtud de la Resolución de la Concejalía de Educación, número 227 de fecha 8 de junio de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Observaciones		Página	6/12
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN ANTÓN Y SAN CAYETANO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de subvención presentada por Doña Inés Piñero Granero, en representación de la Asociación de Mayores San Antón y San Cayetano, para la celebración de la Comida de Navidad de los Mayores.

Considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cantoria para el Ejercicio 2023, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación de Mayores San Antón y San Cayetano una subvención de 1.400,00 euros para la celebración de la Comida de Navidad de los Mayores, debiendo ésta cumplir con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento la Presidenta de la Entidad Local y el Interventor General o persona en quienes deleguen, podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención Municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Éstas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio”.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Asociación de Mayores San Antón y San Cayetano, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D	Página	7/12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5º.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

6º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

6.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA. DOÑA ELISA GARCÍA PÉREZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expte. 2023/403140/003-775/00046, de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una vivienda para uso residencial, sita en Paraje El Flax, nº 10, dentro de la Parcela 278 del Polígono 2, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568545X,4134609Y, con Referencia Catastral de la edificación: 000400400WG63D0001AZ, tramitado a instancias de la Doña Elisa García Pérez.

Visto el Certificado de adecuación a ordenación territorial urbanística vigente (Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía) de vivienda sita en Diseminado el Flax, 10, Polígono 2, Parcela 278 del T.M. de Cantoria, firmado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Navarro Pastor colegiado nº 1218 del COAAT de Almería y visado con nº de expediente 2023/2104-4 de fecha 25/10/2023.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 31 de octubre y 15 de noviembre de 2.023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Doña Elisa García Pérez, la emisión de Certificado de Asimilado a Edificaciones con Licencia Urbanística de una vivienda para uso residencial, sita en Paraje El Flax, nº 10, dentro de la Parcela 278 del Polígono 2, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568545X,4134609Y, con Referencia Catastral de la edificación: 000400400WG63D0001AZ.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Elisa García Pérez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad por los Concejales asistentes.

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





7º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	SOLICITANTE	ALAN MICHAEL BATTMAN
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 04031A012002540001TS
2	SOLICITANTE	DIEGO QUILES MIRÓN
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE CUESTA, 77
3	SOLICITANTE	JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ
	ACTUACIONES	D.R. OCUPACIÓN
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 04031A005000030000RP
4	SOLICITANTE	FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHILLO
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE SAN FRANCISCO, 12
5	SOLICITANTE	COLIN HOWIE JOHNSTONE
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE SAN CAYETANO, 14
6	SOLICITANTE	RAMÓN JESÚS PIÑERO PALLARÉS
	ACTUACIONES	D.R. OCUPACIÓN
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE SAN JUAN, 75
7	SOLICITANTE	FRANCISCO JIMÉNEZ BERRUEZO
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ALAMICOS, 57
8	SOLICITANTE	WILLIAM CAMPBELL
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	LOS TERREROS, 7

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	Emit- 1033	06/11/2023	45,00 €
TERUEL MARTOS EVA	1 007135	31/10/2023	1.135,02 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 1939	08/11/2023	48,26 €
JOSÉ GARCÍA MORENO	Emit- 2023228	31/10/2023	1.224,00 €
COLLYFER, S.L.	A- 13212	13/11/2023	121,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 176	31/10/2023	12,50 €
FUNERARIA GARCÍA SOLER, SL.	G 61	24/10/2023	100,00 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 38062	21/11/2023	263,85 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 231101	27/11/2023	87,82 €
MARTOS MOLINA RICARDO	Emit- 1777	06/11/2023	14.178,05 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 16	14/11/2023	4.779,50 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 18	14/11/2023	5.154,60 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 19	14/11/2023	3.025,00 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 20	14/11/2023	5.142,50 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 178	31/10/2023	228,90 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 175	31/10/2023	934,97 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA- 177	31/10/2023	221,56 €
ASOC CARMEN MARI Y SU ACORDEÓN	2023 29	20/11/2023	650,00 €
ALMANZORA EVENTOS 2022	230823 10	23/08/2023	1.575,40 €
HERNÁNDEZ ZAMORA ANTONIO	2020- 254	22/11/2023	484,00 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	Emit- 17	22/11/2023	767,80 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	Emit- 18	22/11/2023	599,51 €
PAELLAS SIERRA NEVADA	Emit- 287	23/11/2023	1.072,50 €
SOBRINO HERNÁNDEZ JORGE	Emit- 61	27/11/2023	61,71 €
COMERCIAL MARHUENDA, S.L.	I23 0000001379	31/10/2023	269,77 €
BIOMASA DEL GUADALQUIVIR S.A.	S 230828	31/10/2023	1.320,00 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0326	10/11/2023	287,98 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1782	07/11/2023	3.097,60 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1783	07/11/2023	477,95 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1784	07/11/2023	3.049,20 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1785	14/11/2023	2.456,30 €
COPAROBAS SL	Emit- 2300030	15/11/2023	10.184,57 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FV2304571	16/11/2023	2.053,38 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FV2304630	20/11/2023	518,85 €

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





P.C. GILABERT CARDOZO, S.L.	Emit- 22107	25/11/2023	1.149,50 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0308	25/10/2023	174,82 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 003615	31/10/2023	452,64 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 003622	31/10/2023	21,01 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	Emit- 1780	07/11/2023	471,90 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Rect-Emit- 230573	24/11/2023	387,20 €
BRICO CENTER ALMANZORA, S.L.L.	Emit- 214	21/11/2023	859,77 €
BRICO CENTER ALMANZORA, S.L.L.	Emit- 258	21/11/2023	15,50 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-003626/2023	24/11/2023	2,31 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-003627/2023	24/11/2023	16,26 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-003663/2023	24/11/2023	76,91 €
BERNABÉ BONILLO MIGUEL ÁNGEL	Emit- 9	06/11/2023	11.404,25 €
P.C. GILABERT CARDOZO, S.L.	Emit- 22106	07/11/2023	22.623,37 €
RUZAFÁ SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ	Emit- 31	08/11/2023	6.822,46 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 003614	31/10/2023	14,94 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7654	30/10/2023	3.711,13 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	Emit- 1781	07/11/2023	326,70 €
O.P.C. PREMIUM HUNO S.L.	Emit- 01	15/11/2023	46.938,32 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 869	14/10/2023	269,58 €
BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL	2023 20	20/11/2023	1.361,25 €
LÓPEZ BOMBILLAR ANA BELÉN	FACTURA 0022	18/11/2023	2.299,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6238	31/08/2023	181,91 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7938	08/11/2023	1.487,24 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7959	09/11/2023	370,39 €
BRICO CENTER ALMANZORA, S.L.L.	Rect-Emit-- 144	20/11/2023	110,85 €
BRICO CENTER ALMANZORA, S.L.L.	Emit- 201	21/11/2023	79,00 €
MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.	Emit- 2023000161	22/11/2023	16.758,50 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 255	20/11/2023	3.388,00 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	1 023154	31/07/2023	995,85 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	1 023183	31/08/2023	1.597,12 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	1 023208	30/09/2023	1.443,55 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	1 023233	31/10/2023	1.390,60 €
O.P.C. PREMIUM HUNO S.L.	Emit- 02	15/11/2023	17.075,52 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
ALUMINIOS CURVALAC, S.L.	A2023 044	27/11/2023	1.321,32 €
METALFINES, S.L.	Emit- 1799	21/11/2023	1.829,52 €
METALFINES, S.L.	Emit- 1798	18/11/2023	2.020,70 €

Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





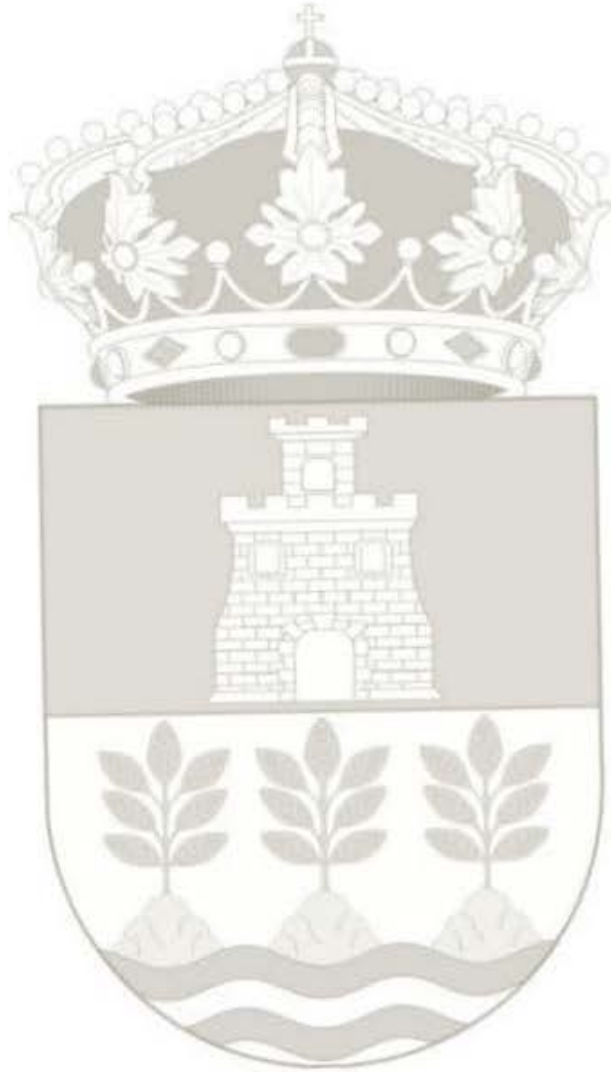
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero



Código Seguro De Verificación	GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:39:14
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	22/12/2023 12:37:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GSdw2AtNZRxswvrLx7sSzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

